



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA 7 DE MAYO

R.F.C.: SSM850329EJ4
AV. GUILLERMO VALLE 109 CENTRO 90000 TLAXCALA
TLAXCALA, MÉXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

FACTURA

Folio Fiscal
eae42e64-187f-4b79-9a8b-06014821755a
No. de Serie del Certificado del SAT
00001000000203430011
Fecha y hora de certificación
2016-06-24T08:17:59

Fecha y hora de emisión 2016-06-24T08:15:04 Serie 1186 Folio 1186 No. de Serie del Certificado del Emisor 00001000000302809212 Moneda Peso Tipo Cambio 1

FACTURAR A:

Razon Social: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA RFC: GET850101110
Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3 Col. CENTRO Referencia:
Ciudad: TLAXCALA TLAXCALA MÉXICO C.P. 90000

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.0	0		PAGO REFERENTE A COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE. CLAVE 072 830008544400900	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

IMPORTE CON LETRA: DOCE MIL PESOS 00/100 M. EN BANCOTE
FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición

SUBTOTAL \$ 12,000.00
IVA Exento
TOTAL \$ 12,000.00

EDGAR FRANCISCO TLAPALÉ RAMÍREZ SECRETARIO GENERAL
ALEJANDRO AHUACTZI BENITEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA 7 DE MAYO

Lugar de Expedición: Tlaxcala, Tlaxcala, México. Régimen de IVA: PERSONA MORAL EN FINES NO LUCRATIVOS, Método de Pago: NO IDENTIFICADO, Número de Cuenta: No identificado, Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición,



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

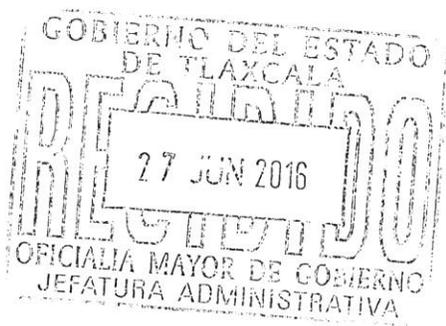
FGs1l4bXmZF7aUX6lWzaivc/ABLpvNU3UT31jPNAYD+GSuyriP1DmG2dWKRasUqKy2hKcsOFVoXk6CyAVBWBXippLdLar0o7lUusk1x4ZjtpZfa6/LWfa0qWJGbpV7crSY9/Owfly0eSWpH1Jf7oMHOncIXQ4v3NQMGzdVDC44=

SELLO DIGITAL DEL SAT

IEs+sQas/B0hzdJeVlbBzXWmwRdal+21ZRYVev13FcZBkqOaZlBf7LO0cCxQooyNtlC/9EJ14Wmhb13taTec66eJzClOR20lf3fj+dyZcyY8ejDLGJxkK6Wmoulq3Sk50xVEXV4bpJkhM1WBucTf8RAVygSve5r7BdFr+A=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|eae42e64-187f-4b79-9a8b-06014821755a|2016-06-24T08:17:59|FGs1l4bXmZF7aUX6lWzaivc/ABLpvNU3UT31jPNAYD+GSuyriP1DmG2dWKRasUqKy2hKcsOFVoXk6CyAVBWBXippLdLar0o7lUusk1x4ZjtpZfa6/LWfa0qWJGbpV7crSY9/Owfly0eSWpH1Jf7oMHOncIXQ4v3NQMGzdVDC44=|00001000000203430011|



CAPITULO IV
PRESTACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS

ART. 26.- LOS HIJOS DE LAS MADRES TRABAJADORAS AFILIADAS AL SINDICATO "7 DE MAYO", DEL PODER EJECUTIVO, DISFRUTARÁN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO (CENDI), DE ACUERDO A SU REGLAMENTO Y GOZARÁN DE UNA CUOTA PREFERENCIAL CON UN 55% DE DESCUENTO. EL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL, APORTARÁN EL 70% Y EL 30% RESTANTE LA MADRE TRABAJADORA DE BASE.

EN EL CASO DE LOS HIJOS DE LOS PADRES TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO "7 DE MAYO" DISFRUTARAN TAMBIÉN DE ESTE SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO JUSTIFIQUEN A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL, LA CONCESIÓN DE LA CUSTODIA DEFINITIVA DE LOS HIJOS.

ART. 27.- EL SINDICATO OBTENDRÁ APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, DEL PODER EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO \$ 3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y EL PODER JUDICIAL \$ 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ART. 28.- EL SINDICATO OPORTUNAMENTE RECIBIRÁ \$ 277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA EL ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, MÁS OTROS APOYOS CONSISTENTES EN DOS AUTOMÓVILES COMPACTOS NUEVOS, DOS CONJUNTOS MUSICALES, ARREGLOS FLORALES Y MOBILIARIO, ASÍMISMO SE ENTREGARÁN DOS MIL CIENTO CINCUENTA DESPENSAS PARA LOS AFILIADOS AL SINDICATO, CON UN COSTO DE \$ 265.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), EL PODER LEGISLATIVO OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$28,100.00 (VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) Y EL PODER JUDICIAL OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$39,350.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

ART. 29.- LA ORGANIZACIÓN SINDICAL TENDRÁ LOS APOYOS CONVENIENTES PARA LA OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA MISMA, LOS CUALES SE CANALIZARÁN POR MEDIO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO (PAPELERÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE COMPUTO, IMPRESOS, MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, SERVICIO TELEFÓNICO, COMBUSTIBLES, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA).

ART. 30.- A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SE LES PROPORCIONARÁN LOS RECURSOS EN ESPECIE Ó EN EFECTIVO QUE